



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Llamado a Concurso dos (2) cargos de Especialistas en la Guardia Médico (Obstetricia)

---

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° EX-2023-17251678-GCABA-DGAYDRH y EX 2023-17252713-GCABA-DGAYDRH , y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Especialistas de Guardia Médicos (Obstetricia), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento de Urgencias, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a los cargos autorizados oportunamente mediante el Decreto 233/20 modificado por Decreto 244/20, actualmente ocupados por Profesionales Interinos.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR MEDICO DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS VELEZ SARSFIELD  
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos (2) cargos de Especialistas de Guardia Médicos (Obstetricia) para desempeñarse en el Departamento de Urgencia, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Especialistas de Guardia Médico (Obstetricia)

Profesión: Médico

Especialidad: Obstetricia

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos "Dalmacio Vélez Sarsfield"

Lugar de Inscripción: Calderón de la Barca 1550, Departamento de Recursos Humanos

Fecha de apertura: 05/06/2023

Cierre de la inscripción: 16/05/2023

Horario de Inscripción: de 08.00 a 12.00 hs

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando 3 (tres) CV, el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- DR. ARCANGIOLI DANIEL DARIO (HTAL.SANTOJANNI)
- 2.- DRA.VAZQUEZ MARIA LAURA (HTAL.GRIERSON)
- 3.- DRA. SIUFI CAROLINA GLORIA (HTAL.VELEZ)

SUPLENTE:

- 1.- DRA. ALDUNCIN JULIA ISABEL (HTAL.RIVADAVIA)
- 2.- DRA.CAMILETTI MARIEL ANDREA (HTAL.VELEZ)
- 3.- DRA. ALVAREZ ROBERTO JOSE (HTAL.SANTOJANNI)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar Veedores Gremiales.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -

